



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Pasco

Dirección
Regional de
Educación Pasco

Unidad de
Gestión Educativa
Local Pasco

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Cerro de Pasco, 02 de marzo de 2026

0024
OFICIO MÚLTIPLE N° -2026-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP/AGP.

Señores (as):

Director de la I.E.P. "Alfred Nobel"
Director de la I.E.P. "Francisco Bolognesi"
Director de la I.E.P. "Pitágoras"
Director de la I.E.P. "Bellavista"
Director de la I.E.P. "Cesar Vallejo" de Huayllay
Director de la I.E.P. "Antioquia" de Huaríaca
Director de la I.E.P. "Diego Thompson"
Director de la I.E.P. "Orión" de Huayllay
Director de la I.E.P. "Ingeniería San Cristóbal"
Director de la I.E.P. "Carrusel" de Huayllay
Director de la I.E.F.35510 de Huaraucaca

Director de la I.E.P. "Mariscal Cáceres"
Director de la I.E.P. "Alfonso Ugarte"
Director de la I.E.P. "Euclides"
Director de la I.E.P. "Albert Einstein"
Director de la I.E.P. "Pitágoras de Samos" de Huayllay
Director de la I.E.P. "Kinderland" de Yanacancha
Director de la I.E.P. "Apóstol San Pedro"- Ninacaca.
Director de la I.E.P. "Kinderland Kids" de Huayllay
Director de la I.E.P. "Unión" de Colquijirca
Director de la I.E.F. "Virgen de las Nieves" Huaraucaca
Director de la I.E. Pública UNDAC

Presente. -

Asunto : Cumplimiento del Registro de datos del Personal Docente y Administrativo en el REGIEP.

Ref. : Ley N° 29988 (SGIS)
Oficio Múltiple N°01579 – 2026 – MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
Oficio Múltiple N° 0102 – 2026 – GRP-GGR-GRDS/DRECCTDPASCO

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos, a nombre de quienes laboramos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco.

En atención a los documentos en referencia las instituciones educativas privadas, están obligadas de registrar en el REGIEP en un plazo de 15 días de haber iniciado las labores educativas; los datos personales consistentes en Apellidos, nombres y DNI de todo el personal docente y administrativo que trabaja o presta servicios en la institución educativa a su cargo.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.4 del reglamento de la Ley N° 29988 y del Sistema de Gestión de Información y Seguimiento, ninguna institución educativa privada de educación básica cuente con personal que haya sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos señalados en el numeral 1.5 del artículo 1 de la citada Ley. Así mismo la UGEL en el ámbito de su competencia realizará supervisiones inopinadas dentro de los primeros 30 días hábiles, a fin de garantizar el cumplimiento de la presente normatividad. Ponemos a disposición del correo electrónico ieprivadas@minedu.gob.pe; a través del cual, podrán realizar las consultas que consideren necesarias.

Esperando su cumplimiento a la presente; me despido de usted, reiterando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

Mq. José Carlos VALENZUELA DAVILA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL PASCO

C.c.
Archivo
JCVD/DUGELP
MGH/DAGP
LAPI/E.CC.SS.

Esto es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en (DIRECCIÓN) – UGEL Pasco, aplicado o dispuesto por el art. 25 de D.S. 070-2013 y la tercera disposición complementaria final del D.S. 026-2016 PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través del portal web: www.ugelpasco.edu.pe, así como en la siguiente dirección web: http://sisgedo.regionpasco.gob.pe/mpv_ugelpasco

Dirección Jr. Rockovich N° 245, Chaupimarca, Pasco
Central telefónica 063-422292
Aló UGEL: 955542735